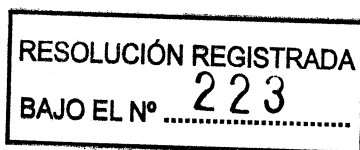




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

USHUAIA, 17 SEP 2013

VISTO: El Expediente N° 158 letra T.C.P. - P.R. del año 2012, caratulado “S/SEGUIMIENTO ACUERDO PLENARIO 2283-EXPT. 12969/MO/2009 S/READECUACION INSTALACION DE GAS GRUPO 3-RIO GRANDE”

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de visto se ha excusado de intervenir el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia CPN Hugo Sebastián PANI, en razón de haber intervenido con anterioridad en el expediente en su rol de Auditor Fiscal Subrogante.

Que en atención a lo previsto en las normas al respecto así como lo dictaminado al respecto por la Procuración del Tesoro de la Nación, corresponde tener por aceptada la excusación planteada.

Que toda vez que en las actuaciones en cuestión, obran sendos votos de los suscriptos con diferentes propuestas de como resolver la cuestión planteada en el expediente.

Que en tal marco, encontrándose las actuaciones ante la necesidad de resolver la disidencia, procede designar un Conjuez en las actuaciones del visto, a efectos que dicho Cuerpo cuente con el *quorum* mínimo establecido en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.

Que la Resolución Plenaria N° 07/2012, aprobó el Procedimiento para la Integración de los Listados de Conjueces, conforme lo indicado en Anexo I.

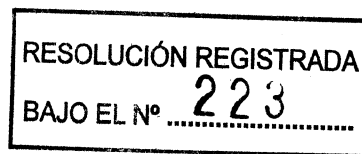
Que en fecha 11 de enero de 2012, se labró “Acta de Sorteo de Conjueces” que detalla los profesionales abogados y contadores que integran el listado de conjueces que durante el año 2012 podrán ser convocados para la integración del Plenario, en caso de ausencia o impedimento de alguno de los Miembros titulares.

Que atento no haberse concluido el procedimiento de integración de los listados de profesionales relativos al año 2013, se procedió a recurrir al correspondiente al año 2012, similar al procedimiento utilizado para la emisión de la Resolución Plenaria N° 97/2013 .

Que por ello, a fin de contar con la actuación de un contador a efectos que integrando el Plenario de Miembros se aboque a resolución de la cuestión



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813
planteada en el presente expediente, se convoca al CPN Roberto Juan SERVETTO,
L.E. 5.187.899.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la
presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 12º, 27º y c.c. de la Ley
Provincial N° 50, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Organismo aprobado
por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar la excusación planteada por el Vocal Contador, en ejercicio
de la Presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI y designar en carácter de conjuez, en
el marco del expediente N° 158 letra T.C.P. - P.R. del año 2012, caratulado
“S/SEGUIMIENTO ACUERDO PLENARIO 2283-EXPTE. 12969/MO/2009
S/READECUACION INSTALACION DE GAS GRUPO 3-RIO GRANDE” al
Contador Roberto Juan SERVETTO, L.E. 5.187.899, a efectos de integrar el Cuerpo
Plenario de Miembros, para la resolución de la cuestión plantada en el expediente del
Visto.

ARTICULO 2º.- Notificar al profesional de mención, con copia certificada de la
presente, haciéndole saber que sus tareas serán compensadas, en caso de corresponder,
conforme el régimen previsto por el artículo 41 del Reglamento Interno aprobado por
Resolución Plenaria N° 152/2009, como así también, que en caso de ausentarse de la
Provincia, deberá comunicar al Tribunal esta circunstancia, en forma anticipada.

ARTICULO 3º.- Registrar, publicar en el boletín Oficial de la provincia, cumplido,
archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 223 /2013.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia